

sanción de cien mil pesetas, la cual se confirma por ser conforme con el Ordenamiento Jurídico; sin costas».

Mediante Providencia de fecha 10 de enero de 2000 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de FPO de la Junta de Andalucía, relativas a su ámbito competencial.

Mediante la Orden de 17 de marzo de 1998 (BOJA núm. 41, de 14 de abril de 1998), de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional (Decreto 204/1997, de 3 de septiembre), se establece el Régimen de concesión de ayudas en dicha materia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de febrero de 2000.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

A N E X O

RESOLUCION DE 7 DE FEBRERO DE 2000, SUBVENCIONES FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL, CONCEDIDAS ORDEN DE 17 DE MARZO DE 1998 (BOJA NUM. 41, DE 14 DE ABRIL DE 1998)

NUMERO EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE	NUMERO EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE
41/00004/99J R1	CTRO. ANDALUZ DE ESTUDIOS PROFESION	7.429.500	41/00065/99J R1	ECEEM, S.A.	5.922.000
41/00005/99J R1	FUNDACION ANDALUZA DE TAURAMAQUILA	11.475.915	41/00066/99J R1	AYTO. ALBAIDA ALJARAFE	6.483.000
41/00006/99J R1	ESCUELA TECNICA PROFESIONAL, S.L.	15.032.100	41/00067/99J R1	GORCA SOC. COOP. AND.	6.421.800
41/00007/99J R1	JULIO ALVAREZ ALEGRE	27.398.400	41/00068/99J R1	HISPALIS DE SERVICIOS INTEGRALES, S	6.057.000
41/00010/99J R1	ALIOS DEL SUR DE SEVILLA, S.A.	15.314.475	41/00069/99J C1	I.T.O. INFORM.TECNICAS Y ORGANIZ. S	12.266.400
41/00012/99J R1	COL.DIVINO SALVADOR EN UTRERA	6.374.700	41/00070/99J R1	C.H.M. AUDITORES, S.L.	8.217.000
41/00013/99J R1	SODECSA	7.246.800	41/00072/99J R1	AYTO. CONSTANTINA	995.625
41/00014/99J R1	AYTO. CAMAS	1.791.000	41/00075/99J R1	CONCEPCION DE ALBA SANTIZO (TECNIPR	3.300.000
41/00017/99J R1	MANUEL ROMERO VELAZQUEZ	6.900.300	41/00076/99J R1	ZONA ESTUDIOS CULTURALES Y ARTISTIC	5.422.500
41/00018/99J R1	AYTO. CORIPE	2.985.000	41/00077/99J R1	ASOC.DESARR.ENSEN.DEF.FISICO Y PSIQ	3.516.000
41/00019/99J R1	CONSORC.PROMOC. VIA VERDE CORIPE Y	5.737.500	41/00080/99J R1	AYTO. AZNALCOLLAR	10.917.480
41/00020/99J R1	FERNANDO DOMINGUEZ MONIS	11.040.000	41/00084/99J R1	MARIO MEDIANO SANCHEZ (REST. BAR MA	3.862.950
41/00021/99J R1	CTRO. INFORMATICO INFOUTIL S.L.L.	8.761.500	41/00085/99J R1	Mª LUISA GALLARDO FLORES	2.985.000
41/00022/99J R1	COMERCIAL COMPUTER LASER CONSULTING	7.168.500	41/00087/99J R1	AYTO. ARAHAL	9.184.500
41/00023/99J R1	Mª VICTORIA ROJAS VALLE (ACAD. STUD	8.017.050	41/00088/99J R1	ASOC.EMPRESARIOS LOS ALCORES	11.515.500
41/00024/99J R1	CODEM, S.COOP.AND.	5.785.500	41/00091/99J R1	ALGUADAIRA FORMACION, S.L.	6.093.750
41/00025/99J R1	ORPLARE, S.L.	12.345.750	41/00094/99J C1	ASOC.PROF.DESARROLLO INNOVACION AUT	23.373.000
41/00026/99J R1	OROMANA DE SERVICIOS GENERALES,S.L.	7.903.500	41/00097/99J R1	INFORMATICA EDUCATIVA S.A.	6.170.250
41/00027/99J R1	AYTO. CANADA DEL ROSAL	4.650.000	41/00098/99J R1	SODEMAR, S.L.	17.746.350
41/00029/99J R1	SANTA MARIA MICRELA RR ADORATRICES	9.945.000	41/00099/99J R1	ESCUELA EFEP S.L.	6.341.700
41/00030/99J R1	JOAQUIN HDEZ. HDEZ. (ACADEMIA LA TE	4.512.000	41/00100/99J R1	AYTO. DOS HERMANAS	60.824.250
41/00031/99J R1	TECNIECA, S.L.	26.488.650	41/00101/99J R1	SAMU	8.585.100
41/00032/99J R1	SYSTEM CENTROS DE FORMACION, S.L.	25.765.725	41/00103/99J R1	GABINETE CONTAS, S.L.	14.571.000
41/00033/99J R1	CENTRO DE ENSEÑANZA INFORMATRON	5.877.600	41/00105/99J R1	FED. DE ENTIDADES CIUDADANAS DE SEV	20.693.175
41/00034/99J R1	FORMACION & MEDIOS PEDRO DIAZ S.L.	4.702.050	41/00107/99J R1	C.E.F.I.P., S.L.	6.802.500
41/00035/99J R1	AYTO. CASTIBLANCO	2.502.000	41/00108/99J R1	ORG. AUTONOMO LOCAL CAMINO CORTO	14.976.450
41/00037/99J R1	AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFE	18.994.875	41/00109/99J R1	CTRO. CERAMICO ALANDALUS, S.L.	6.445.650
41/00040/99J R1	AYTO. LA ALGABA	13.108.050	41/00111/99J R1	TERESA MARIA OSTA FORT (LA PELLA)	10.283.400
41/00041/99J R1	CENTPOL, S.L.	4.662.000	41/00112/99J R1	PRODEPUEBLA S.L.	7.190.550
41/00044/99J R1	ESCUELA DE ARTES GRAFICAS A.E.C.I.P	7.890.000	41/00113/99J R1	AYTO. FUEBLA DE CAZALLA	11.738.700
41/00045/99J R1	JOSE PALMA MORENO (ACADEMIA S.E.A.)	7.430.250	41/00117/99J R1	SAINT MARY BARNEY'S COLLEGE S.C.A.	1.593.000
41/00046/99J R1	AYTO. SALTERAS	3.454.500	41/00118/99J R1	COMPUTER REPAIR CENTER, S.L.	12.041.250
41/00048/99J R1	CTRO. ESTUDIOS REYES CATOLICOS, S.L	10.549.500	41/00120/99J R1	Mª DEL PILAR BRIAN QUINTERO	8.422.800
41/00049/99J R1	ANDINEM, S.L.	5.737.500	41/00121/99J R1	ASOC. BARTOLOME GARELLI	16.213.500
41/00050/99J R1	AYTO. SANTIPONCE	2.389.500	41/00122/99J R1	AYTO. TOMARES	12.708.900
41/00051/99J R1	LABORATORIOS MICROAL, S.COOP.LITDA	2.454.000	41/00124/99J R1	C.E.S. PROYECTO HOMBRE	5.853.300
41/00056/99J R1	ACAD. SAN ILDEFONSO S.L.	10.813.500	41/00126/99J R1	AYTO. RONQUILLO	2.637.000
41/00059/99J R1	AYTO. UMBRETE	8.943.750	41/00127/99J R1	COL.OFICIAL PSICOLOGOS ANDALUCIA OC	8.213.250
41/00060/99J R1	FEDEME	26.674.200	41/00128/99J R1	FOLGADO LANGEVIN, S.C.	10.734.750
41/00061/99J R1	REYEXPORE, S.L.	33.384.000	41/00131/99J R1	AYTO. CASTILLEJA CUESTA	5.617.500
41/00062/99J R1	SEVILLA LANGUAGE S.L.	16.202.100	41/00132/99J R1	AYTO. CORIA DEL RIO	7.100.550
41/00063/99J R1	AYTO. PRUNGA	3.152.250	41/00135/99J R1	ASOC. CULTURAL ESCUELA EMPLEO DE SE	3.486.000
41/00064/99J R1	AYTO. CARRION DE LOS CESPEDES	5.095.500	41/00137/99J R1	FERNANDO SANTIAGO CALERO	3.611.250
			41/00139/99J R1	CENEC S.A.	9.035.250
			41/00140/99J R1	AUDIOMATICA, S.I.	7.202.250
			41/00141/99J R1	PRODUSA	2.479.500
			41/00141/99J R2	PRODUSA	5.297.250

NUMERO EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE	NUMERO EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE
41/00142/99J R1	ACAD. ESTUDIOS PROFESIONALES SEVILL	7.024.500	41/00225/99J R1	GRUPO NETEMAN, S.L.	18.795.300
41/00144/99J R1	FACTOR CONSULTORES, S.A.	9.180.000	41/00228/99J R1	ASOC. GERON	2.958.000
41/00145/99J R1	APEL ESTUDIOS TECNICOS, S.L.	10.746.000	41/00231/99J R1	AYTO. ESPARTINAS	3.727.500
41/00146/99J R1	MECOMAR, SIM	9.757.500	41/00232/99J R1	ALCORLEN S.L.	7.638.900
41/00147/99J R1	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS S.	12.444.000	41/00234/99J R1	AYTO. SEVILLA	40.499.865
41/00148/99J R1	CTRO. EDUCATIVO LOS ALCORES, S.L.	11.772.000	41/00234/99J R2	AYTO. SEVILLA	3.574.850
41/00149/99J R1	ZAMBRA ALCALA, S.L.	10.094.250	41/00235/99J R1	M.D.R. COMPUTER S.L.	7.563.750
41/00152/99J R1	MEDIOS ANDALUCES DE GESTION, S.L.	1.638.750	41/00236/99J R1	B.L.T. DAYENU CONSULTORES, S.L.	14.456.250
41/00156/99J R1	ASUNTOS EXTERIORES ASSES S.L.	6.880.500	41/00238/99J R1	SDAD. COMARCAL LA ACEÑA S.L.	8.104.500
41/00158/99J R1	AYTO. OLIVARES	11.643.000	41/00240/99J R1	M*E.MORENO ZAMORA(M-Z FORM.GEST.EMP	11.170.575
41/00159/99J R1	AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCION	4.140.750	41/00241/99J R1	AYTO. ALCALÁ DEL RIO	14.515.500
41/00161/99J R1	SERPROSA	5.098.500	41/00242/99J R1	AYTO. PEDRERA	3.060.240
41/00163/99J R1	CARITAS DIOCESANAS	13.480.800	41/00244/99J R1	INMUUISA	4.461.750
41/00164/99J R1	CTRO.ANDALUZ DE TECNOLOGIAS DEL LAS	10.606.200	41/00244/99J R2	INMUUISA	24.176.175
41/00165/99J C1	AESTE-ECITUR, S.C.A.	3.921.750	41/00245/99J R1	AYTO. AZNALCAZAR	2.122.500
41/00166/99J R1	AYTO. HERRERA	11.491.500	41/00246/99J R1	TIERRAS DE DOÑANA, S.L.	14.346.750
41/00168/99J R1	ACAD.ELECTRONICA ESPECIALIZADA, S.L	15.691.500	41/00247/99J R1	MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEP	9.837.000
41/00169/99J R1	CTRO.FORM. PELUQ. GONZALEZ MATEO,	8.974.350	41/00248/99J R1	ACADEMIA RIPOLLES, S.L.	14.629.500
41/00170/99J R1	RADIO LEBRIJA S.C.A.	12.273.000	41/00250/99J R1	AYTO. GILENA	2.122.500
41/00171/99J R1	DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS, S.	4.767.000	41/00252/99J R1	BARBEYO ALVAREZ, GUSTAVO Y OTROS,	27.475.500
41/00173/99J R1	AYTO. FUENTES DE ANDALUCIA	10.953.750	41/00254/99J C1	CTR. MULTIMEDIA EUROSIGLO XXI, S.L.	11.491.875
41/00175/99J C1	IVESUR, S.A.	12.534.150	41/00258/99J C1	SOYMA CONSULTORES, S.L.	5.785.500
41/00181/99J R1	SINDICATO ENFERMERIA SATSE	8.220.000	41/00261/99J R1	PATRON. MPAL. RADIO ALCORES	6.495.000
41/00182/99J R1	ENRIQUE LIGER MARTIN (ACAD. AFOBAN)	15.069.750	41/00262/99J R1	INATED, S.L.	5.560.500
41/00185/99J R1	ESC.PROF.SA.FA. C.NTRA.SRA. DE LOS	10.514.850	41/00264/99J R1	INIC.COMUNIT.DESARR.ESTEPA SIERRA-S	9.063.600
41/00186/99J R1	AYTO. CARMONA	16.820.850	41/00265/99J R1	CTRO.DESARROLLO RURAL CORAZON ANDAL	4.800.000
41/00188/99J R1	AYTO. ALGAMITAS	2.122.500	41/00267/99J R1	MARTIN JAEN, S.L.	7.198.875
41/00192/99J C1	CTRO.MEDICO NTRA. SRA. DEL ROCIO, S	8.590.200	41/00268/99J R1	AYTO. VILLANUEVA ARISCAL	2.389.500
41/00195/99J R1	AYTO. ESTEPA	18.206.400	41/00273/99J R1	AYTO. VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	1.353.000
41/00197/99J R1	MAC. MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	21.464.700	41/00274/99J R1	AYTO. PARADAS	4.512.000
41/00198/99J R1	AYTO. BORMUJOS	18.151.050	41/00277/99J R1	GEN.Y DES.PROYECTOS INFORMATICOS S.	7.190.550
41/00199/99J R1	ESCUELA DE SALUD, S.L.	3.327.000	41/00278/99J R1	PROMAINSUR S.A.	7.190.550
41/00200/99J R1	CEDECO	12.438.000	41/00282/99J C1	BC PROYECTOS Y SISTEMAS DE CONTROL,	10.167.750
41/00205/99J R1	AYTO. PUEBLA DEL RIO	8.121.000	41/00284/99J R1	INFORTEC CONSULTORES S.L.	9.323.775
41/00206/99J R1	AYTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN	4.395.000	41/00294/99J R1	ANFORA ASES. GESTION Y FORMACION S.	15.037.050
41/00207/99J R1	FONDO SUR CANAL 47 PRENSA RADIO Y T	20.083.200	41/00295/99J R1	AYTO. MORON DE LA FRONTERA	19.059.900
41/00209/99J R1	S. C. RAFAEL NAVARRO Y C.C.(EUCLIDE	9.223.050	41/00302/99J R1	AYTO. BRENES	9.243.300
41/00210/99J R1	INFORMATICA PARA PROFESIONALES S.L	4.634.625	41/00303/99J R1	CLEMENTE CEJUDO RGUEZ. (INFOMA)	12.271.500
41/00217/99J R1	NUEVAS PROFESIONES, S.A. (CENP)	7.967.100	41/00304/99J R1	SODEFESA	22.701.500
41/00218/99J R1	AYTO. SAN JUAN AZNALFARACHE	24.135.750	41/00306/99J R1	PATRONATO MUNICIPAL DE JUV. Y DEPOR	3.892.500
41/00219/99J R1	AYTO. GINES	4.815.000	41/00308/99J R1	BURGUILLLOS NATURAL, S.L.	8.595.000
41/00219/99J R2	AYTO. GINES	13.225.500	41/00314/99J C1	A.L.I.S.U.R.	17.622.000
41/00221/99J R1	EPVME	17.498.025	41/00317/99J R1	FORMACION & ESTRATEGIA S.L.	8.014.800
41/00223/99J R1	MARCOS LAZARO TORRES (CTRO. RAD. IN	9.490.050	41/00318/99J R1	APROSE	41.172.075
41/00224/99J R1	ECHEVARRIA & ESCALADA, S.L.	20.658.000	41/00320/99J R1	CAMPOSIERRA, S.A.	6.100.500
			41/00321/99J R1	CENTRO SALESIANO DE F.P.STMA. TRINI	14.348.100

<u>NUMERO EXPTE.</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>NUMERO EXPTE.</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
41/00322/99J R1	ASESORES COOPERATIVOS ANDALUCES	8.959.950	41/00384/99J C1	EL CORTE INGLES, S.A.	5.085.000
41/00323/99J R1	AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION	7.100.550	41/00385/99J R1	ANDALUZA PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	9.704.250
41/00325/99J R1	CENTRO ANDALUZ DE TECNICAS SANITARI	7.620.450	41/00387/99J R1	ASOC. "PAZ Y BIEN"	15.163.875
41/00326/99J R1	AYTO. HUEVAR	4.212.000	41/00388/99J R1	FUNDACION REITSCHULE	9.256.500
41/00327/99J R1	AYTO. PILAS	10.968.525	41/00389/99J R1	AYTO. MARTIN DE LA JARA	4.068.000
41/00329/99J R1	AYTO. BENACAZON	9.484.800	41/00390/99J R1	SODIVECU, S.L.	5.778.000
41/00330/99J R1	AYTO. VILLAMANRRIQUE DE LA CONDESA	6.730.425	41/00391/99J R1	TECNICAS VISUALES DE CARMONA, S.L.	10.072.500
41/00331/99J R1	AYTO. LOS CORRALES	7.926.525	41/00392/99J R1	CLAUSTRO, S.L.	17.250.000
41/00332/99J R1	AYTO. ALMENSILLA	4.512.000	41/00393/99J R1	S.A.F.E.S. ALTAIR	8.664.000
41/00333/99J R1	AYTO. EL RUBIO	5.497.500	41/00396/99J R1	AYTO. BADOLATOSA	2.389.500
41/00336/99J R1	AYTO. CAZALLA DE SIERRA	10.467.000	41/00397/99J R1	CTRO. DE FORM. E INVEST. PSICOPEADAG	3.213.000
41/00339/99J R1	AYTO. CANTILLANA	2.389.500	41/00398/99J R1	CTRO. DE CALIDAD INDUSTRIAL SUR, S.	9.216.000
41/00340/99J R1	AYTO. MONTELLANO	3.482.000	41/00403/99J R1	ECODESARROLLO DE SIERRA MORENA, S.A	2.407.500
41/00341/99J R1	MANCOM. MUNICIPIOS COMARCA ECIJA	22.701.600	41/00406/99J R1	CTRO. ESTUDIOS AERONAUTICOS DE ANDA	3.962.700
41/00346/99J R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERR	26.812.650	41/00409/99J R1	AYTO. VILLAVEDE DEL RIO	8.851.500
41/00349/99J R1	CTRO. DE FORMACION ELECTRON, S.L.	6.657.000	41/00410/99J R1	AYTO. LA RODA DE ANDALUCIA	9.259.500
41/00353/99J R1	ANGEL PEREA REPETTO	8.038.125	41/00417/99J R1	FERNANDO DUGO BENITEZ	9.654.000
41/00354/99J R1	AYTO. ALCALA DE GUADAIRA	35.784.300	41/00418/99J R1	R.V.A. CATERING, S.L.	31.565.550
41/00355/99J R1	GUADALUPE MEDINA CASADO. (C.E.F.O.E	1.307.250	41/00419/99J R1	CTRO. ESTUDIOS ANDALUCIA S.A.	5.665.500
41/00356/99J R1	CTRO.ESP.FORM.ASESOR.NUEVAS TEC.(CE	7.260.000	41/00420/99J R1	AYTO. CASARICHE	4.779.000
41/00359/99J R1	AYTO. EL VISO DEL ALCOR	10.135.200	41/00421/99J R1	ACAD. AUDIO TACTO VISUAL, S.L.	4.512.000
41/00361/99J R1	FED. ECOL. PAC. DE SEVILLA	5.305.200	41/00422/99J R1	PATR. MUNIC. APRODI	3.472.050
41/00362/99J R1	AYTO. CASTILLEJA DEL CAMPO	2.122.500	41/00423/99J R1	AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	14.692.050
41/00363/99J R1	ASPANRI	6.998.400	41/00443/99J R1	FORMASUR, S.C.	6.050.625
41/00363/99J R2	ASPANRI	5.610.900	41/00449/99J R1	HERRERO Y VARO SL	3.306.000
41/00365/99J R1	ECIJANA DE FORMACION INTEGRAL S.L.	18.443.700	41/00450/99J R1	INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO S.A.	13.468.875
41/00366/99J R1	CENTRO DE ESTUDIOS VECTOR, S.L.	5.688.000	41/00452/99J R1	M* TERESA ALONSO PEREZ-TINAO	5.097.600
41/00367/99J R1	SIVIANES SANCHEZ, JOSE (INS. AND. E	8.390.250	41/00456/99J R1	COLEGIO DE ECNOMISTAS DE SEVILLA	10.314.000
41/00369/99J R1	AYTO. GELVES	8.278.050	41/00461/99J R1	ASOC. PROMOCION MINUSVALIDO (PROMI)	6.153.000
41/00370/99J R1	MEJIAS Y PINILLA, S.L.	10.918.650	41/00462/99J C1	ANDALUZA DE SISTEMAS S.L.	8.724.000
41/00371/99J R1	JUAN CARLOS MEJIAS RODRIGUEZ	3.862.950	41/00464/99J R1	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	9.636.000
41/00372/99J R1	TECNI'FIP SOCIEDAD CIVIL	10.740.000	41/00465/99J R1	Sº INTEGRAL CONSULTORIA MULTIDISCIP	13.094.100
41/00374/99J R1	CEPA, S.COOP.LTDA.	7.294.500	41/00470/99J C1	ANALISIS Y FORMACION APLICADA (ANFO	17.759.250
41/00376/99J R1	ASOC. VECINOS DELTA CERRO DEL AGUIL	10.950.000	41/00481/99J C1	LAS MARIANAS DE LEBRIJA, S.C.A	25.366.500
41/00378/99J R1	AYTO. ECIJA	43.995.450	41/00483/99J C1	JOSE ANTONIO GOMEZ MATEO	9.229.500
41/00380/99J R1	ESC.ESTUD.SUP ESIC PADRES REPARADOR	12.073.950	41/00484/99J C1	CS-CVP, S.L.	7.168.500
41/00381/99J R1	CENTROMATICA, S.L.	9.108.150	41/00486/99J C1	HILATURAS DEL SUR, S.A.	17.940.000
41/00382/99J R1	SDAD. DESARRO. "CORREDOR DE LA PLAT	4.491.000	41/00487/99J C1	APUESTA MUTUA ANDALUZA,S.A.	61.657.450
41/00383/99J R1	ELVIRA ROSADO ROSADO (CEN. DE EST.Y	4.512.000			

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1388/1999-E, interpuesto por la entidad Andaluza de Hostelería, SCA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección tercera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección tercera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la entidad Andaluza de Hostelería, S.C.A., recurso contencioso-administrativo número 1388/1999-E, contra la Resolución de 12 de julio de 1999 de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, por la que se declararon las deudas contraídas por la citada entidad como consecuencia del impago del canon de explotación de la Villa Turística de Bubián durante los años 1994, 1995 y 1996.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1388/1999-E por la entidad Andaluza de Hostelería, S.C.A.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de febrero de 2000, por la que se determina la organización de la Comisión Central de Ortoprotésica y de las respectivas Comisiones Provinciales.

Por el Decreto 195/1998, de 13 de octubre, por el que se regula la prestación ortoprotésica, se crean la Comisión Central de Ortoprotésica y las respectivas Comisiones Provinciales como órganos colegiados a los que se encomiendan, de una forma genérica, funciones de seguimiento y asesoramiento relacionadas con las prestaciones incluidas en el Catálogo General de Ortoprotésica.

El artículo 5.2 del citado Decreto establece que la composición, las competencias específicas y el funcionamiento de la Comisión Central Ortoprotésica y de las respectivas Comisiones Provinciales serán regulados por Orden del Consejero de Salud.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, a propuesta del Servicio Andaluz de Salud,

DISPONGO

Artículo 1. Composición de la Comisión Central de Ortoprotésica.

1. La Comisión Central de Ortoprotésica tendrá la siguiente composición:

a) Presidente: El titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue.

b) Vocales: Dos representantes del Servicio Andaluz de Salud designados por el titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Dos representantes de las organizaciones privadas, cuyos miembros sean titulares de empresas de establecimientos sanitarios que mantienen un Convenio de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud para la dispensación de los productos del Catálogo General de Ortoprotésica. Estos vocales serán designados por el titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, a propuesta de las citadas organizaciones privadas.

c) Secretario: Un funcionario del Servicio Andaluz de Salud, que actuará con voz pero sin voto.

2. Cuando la naturaleza de los temas a tratar lo recomiende, el Servicio Andaluz de Salud y los representantes de los establecimientos podrán recabar la colaboración y asistencia eventual a sus reuniones de hasta un máximo de dos asesores técnicos por cada parte, los cuales actuarán con voz y sin voto.

Artículo 2. Funciones de la Comisión Central de Ortoprotésica.

Serán funciones de la Comisión Central de Ortoprotésica las siguientes:

a) Realizar el seguimiento de la prestación ortoprotésica.

b) Proponer los criterios generales para la modificación del Catálogo de Ortoprotésica, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

c) Debatir y proponer las solicitudes de nuevas inclusiones, modificaciones o exclusiones de los productos del Catálogo.

d) Resolver las discrepancias presentadas por las Comisiones Provinciales de Ortoprotésica.

e) Realizar cuantos informes le sean solicitados por la Administración Sanitaria para su asesoramiento.

Artículo 3. Convocatorias de la Comisión Central Ortoprotésica.

La Comisión Central de Ortoprotésica se reunirá en sesión ordinaria una vez cada seis meses, sin perjuicio de que pueda ser convocada por su Presidente cuando lo considere necesario.

Artículo 4. Subcomisión Técnica.

1. Como órgano de asesoramiento técnico de la Comisión Central de Ortoprotésica existirá una Subcomisión Técnica que tendrá las siguientes funciones:

a) Estudio y valoración técnica de las solicitudes de inclusión, modificaciones y exclusión de productos del Catálogo de Ortoprotésica.

b) Estudio y valoración técnica de las discrepancias presentadas por las Comisiones Provinciales de Ortoprotésica.

c) Otros estudios e informes técnicos que le fueran encargados por la Comisión Central.

2. La Subcomisión Técnica estará compuesta por dos vocales en representación del Servicio Andaluz de Salud, uno de los cuales actuará como Presidente, y dos vocales pro-